

**ASEGURA ARTURO ZALDÍVAR**

Hay “campaña de desinformación” con Ley de Amparo

AIDA RAMÍREZ

“Un gobierno que viene de una historia de defensa de la democracia no podría proponer reformas regresivas”, dice

Al hablar sobre las reformas a la Ley de Amparo, el exministro de la Corte Arturo Zaldívar acusó que “se tiene una campaña de desinformación” con la que se busca hacer creer a la gente que las modificaciones son regresivas y limitan la defensa de las personas en relación con sus derechos, “lo cual es absolutamente falso”.

Recordó que el juicio de amparo “es, sin duda, la institución jurídica más importante en nuestro país, es el instrumento mediante el cual las y los mexicanos han defendido sus derechos a través de la historia, y esta institución, con las reformas, “ni se limita ni se acota ni se busca

afectar la defensa de las personas. Un gobierno que viene de una historia de defensa de la democracia y de los derechos humanos no podría proponer reformas regresivas en materia de derechos humanos”.

No obstante, en la conferencia mañanera, dijo que, a lo largo de su historia, el juicio de amparo ha evolucionado, para hacerlo más moderno, más ágil y responder a las necesidades del momento, además de que se le han hecho ajustes “para evitar que ciertas personas utilicen una institución tan noble, para fines ilícitos o al menos socialmente censurables”.

De ahí que, ejemplificó Zaldívar, también se han hecho reformas a lo largo de

los años a la figura de la suspensión. “La reforma a la Ley de Amparo busca, en primer lugar, que el mismo sea acorde a la exigencia constitucional de la reforma judicial, más ágil, acortar los plazos en la tramitación y dar un paso decisivo a la justicia digital que va a ser, a mediano plazo, una solución muy importante para abatir costos”.

Aseguró que, además, será “una justicia más moderna, más cercana, más accesible, esa es la finalidad primordial del juicio de amparo en esta reforma”.

En cuanto a las críticas hechas a la reforma que concluyó el miércoles en el Senado, rechazó que con ello se agote el interés legítimo.

“Ni se agota ni se redefine, simplemente se establecen en la ley sus elementos esenciales para mayor claridad de la figura. Sigue habiendo una defensa plena de los derechos difusos, de los derechos colectivos del medio ambiente”, dijo.

Sobre la crítica que se hace al tema de la suspensión, donde se hicieron sólo dos modificaciones, recordó que los cambios se han hecho a lo largo del tiempo, “cuando se ha abusado de la institución del amparo”.

El exministro agregó en su mensaje que en la Ley de Amparo vigente se establece que no procede para la continuación de los centros de vicio, centros de apuestas o casinos, o para que no se paguen pensiones alimenticias, entre otros muchos supuestos.